



RECTIFICA, RESOLUCION EXENTA N° 1231 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,QUE ACEPTA EL DESISTIEMIENTO DEL CUPO DE SEIS POSTULANTE SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°929 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y APRUEBA NOMINA DE RATIFICACION PARA FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCION PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, PROYECTO CONDOMINIO LOS ARRAYANES CODIGO 172134, DE LA COMUNA, DE LA SERENA, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

23 DIC 2025

1359

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley 21.722 Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, del Ministerio de Hacienda.
- e) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio.
- f) La Resolución Exenta N° 1.767 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- g) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- h) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- i) Los Decretos N° 116, de 31 de diciembre de 2020 y N° 11, de 21 de enero de 2021, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que extienden la vigencia de las cédulas nacionales de identidad para extranjeros y chilenos, respectivamente.
- j) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
- k) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- l) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados

del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

- m) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016.
- n) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023.
- o) La Resolución Exenta N°1515, (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2023. que modifica Resolución N° 513 Exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- p) El Oficio Ordinario N° 1667 del Director SERVIU región de Coquimbo con fecha 13 de mayo de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU región de Coquimbo, que solicita efectuar llamado a inscripción para familias vulnerables que cuentan con subsidio habitacional a proyectos DS N°19, seleccionados año 2022.
- q) La Resolución exenta N° 464 de fecha 28 de mayo de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, proyecto condominio Los Arrayanes, código 172134, condominio Distrito Brillador IV código 177252, condominio Distrito Brillador V código 177257 de la comuna de la serena y los condominios Portal de Peñuelas código 172324 y Estancia El Sauce V código 177256, ambos de la comuna de Coquimbo y condominio Cerro La Virgen II código 185505 comuna de Vicuña todos del programa de integración social y territorial D.N. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la región de coquimbo.
- r) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación.
- s) La resolución exenta N° 929 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la SEREMI que, "aprobó nómina de familias seleccionadas en proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en los proyectos denominados "Condominio Los Arrayanes, codigo 172134 de la Comuna de La Serena, del programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Coquimbo".
- t) El ordinario N° 4140 de fecha 12 de noviembre de 2025, del director del SERVIU Región de Coquimbo, dirigido al secretario regional ministerial de vivienda por el cual informa el desistimiento de un (06) beneficiario y adjunta nómina de familias que ratificaron su cupo de vivienda en el proyecto Condominio Los Arrayanes, codigo 172134 de la Comuna de Coquimbo, por orden de prelación, lo cuales se encuentran debidamente inscritos en el sistema informático Rukan.
- u) La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que y sus modificaciones, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- v) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- w) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V, y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras.
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan *“Contribuir a la reducción del déficit habitacional”*, *“recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional”* y *“mejorar la atención de la ciudadanía”*; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente.
3. Que, las inscripciones se consideraron por proyecto, razón por la cual podrán publicarse las Resoluciones Exentas de forma prelada, a medida que estén disponibles y sean informadas a esta Secretaría de parte de SERVIU Coquimbo, con el fin de agilizar el proceso.
4. Que se detectó un error de digitación en los considerandos N° 4 y N° 5 de la Resolución Exenta N° 1231 del 28 de noviembre de 2025 que pueden llevar a un error.
5. Por lo tanto, se hace necesario rectificar la resolución mencionada en el considerando anterior con la finalidad de dar claridad a los postulantes del llamado a inscripción que se realizó mediante Resolución exenta N° 464 de fecha 28 de mayo de 2025 para viviendas destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio regulada por el D.S 19/2016, por tanto, dicto la siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1231 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE ACEPTE EL DESISTIMIENTO DEL CUPO DE SEIS POSTULANTES SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°929 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y APRUEBA NOMINA DE RATIFICACION PARA FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCION PARA ASIGNACION DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO EN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, PROYECTO CONDOMINIO LOS ARRAYANES CODIGO 172134, DE LA COMUNA, DE LA SERENA, DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGION DE COQUIMBO, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

A. DONDE DICE:

4. Que, el Resuelvo 1.2. de la Resolución Exenta N° 234, (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2025 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas.

DEBE DECIR:

4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas.

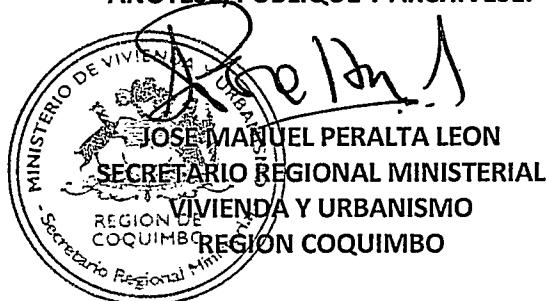
B. DONDE DICE:

5. El Oficio Ordinario N° 1667 del Director SERVIU región de Coquimbo, de fecha 13 de mayo de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU región de Coquimbo, mencionado en el visto p), el que da cuenta de la disponibilidad de 75 cupos de viviendas destinadas para familias vulnerables en el proyecto **Condominio Portal de Peñuelas, código 172234, de la Comuna de Coquimbo** del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de Coquimbo, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N°513 precitada.

DEBE DECIR:

5. El Oficio Ordinario N° 1667 del Director SERVIU región de Coquimbo, de fecha 13 de mayo de 2025, dirigido a la SEREMI MINVU región de Coquimbo, mencionado en el visto p), el que da cuenta de la disponibilidad de 75 cupos de viviendas destinadas para familias vulnerables en el **proyecto Condominio Los Arrayanes, Código 172134, de la Comuna de La Serena**, del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10 % de avance de las obras, en la Región de Coquimbo, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N°513 precitada.
- 2.- En todo lo que no se ha modificado en este acto se mantiene vigente lo que se indica en la resolución exenta N° 1231 de fecha 28 de noviembre de 2025.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web del SERVIU Región de Coquimbo la nómina definitiva de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3, letra c) del D.S. N° 19, (V. y U), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social e informarles la fecha tentativa en que se empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLIQUE Y ARCHÍVESE.



- DAC / MAR / MEP
TRANSCIBIR A:
• SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
• SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE COQUIMBO
• SAC
• DPH- Departamento de Gestión Habitacional.
• JEFA DE PLANES Y PROGRAMAS -SEREMI
• OFICINA DE PARTES
• LEY 20.285 ART. 6